

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 20224030011765

\*20224030011765\*

Fecha: 19-08-2022

*"Por medio de la cual se nombra en periodo de prueba a CHAVARRO BERMEO OCTAVIO"*

LA VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CORPORATIVA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 1° de la Resolución 20224030011405 del 19 de agosto de 2022, el numeral 8 del artículo 7 de la Resolución 20221000007275 del 2022 y el numeral 2 del artículo 13 del Decreto 746 de 2022, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil , convocó a concurso de méritos en las modalidades de Ascenso y Abierto y estableció las reglas del Proceso de Selección, para proveer ciento cincuenta y cinco (155) empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura, Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No. 1420 de 2020.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número **8935** del 26 de julio de 2022, *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer uno (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado EXPERTO, Código G3, Grado 05, identificado con el Código OPEC No. 143950, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Proceso de Selección Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas Regionales No.1420 de 2020"*, según lo dispuesto en el Acuerdo No. 25 del 18 de julio de 2008.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles, la Entidad deberá efectuar el nombramiento en período de prueba en el empleo objeto del concurso, en estricto orden de mérito.

Que el artículo 1° de la Resolución número **8935**, conforma la lista de elegibles para proveer el empleo señalado mediante concurso en la modalidad de **Abierto**, con el número OPEC **143950**, en el empleo **EXPERTO**, Código **G3**, Grado **05**, ubicado en la **Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno**, en la que figura en primer lugar el señor (a) **CHAVARRO BERMEO OCTAVIO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **79.794.307**.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. NOMBRAR EN PERIODO DE PRUEBA** en la modalidad de abierto dentro de la Carrera Administrativa al señor (a) **CHAVARRO BERMEO OCTAVIO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **79.794.307**, para desempeñar el cargo empleo **EXPERTO**, Código **G3**, Grado **05** de la planta global de la Agencia Nacional de Infraestructura de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

**PARÁGRAFO.** El período de prueba tendrá un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato evaluará el desempeño. Si el resultado de la evaluación de desempeño es sobresaliente o satisfactorio, el empleado superará el período de prueba, adquirirá los derechos de carrera en el respectivo empleo y deberá tramitarse ante la CNSC la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa; de lo contrario, el nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

**ARTÍCULO 2.** El señor (a) **CHAVARRO BERMEO OCTAVIO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número **79.794.307**, de conformidad con los artículos **2.2.5.1.6** y **2.2.5.1.7** del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo y diez (10) días hábiles siguientes para la



RESOLUCIÓN No. 20224030011765 “Por medio de la cual se nombra en periodo de prueba a CHAVARRO BERMEO OCTAVIO ”

posesión. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

**ARTÍCULO 3.** Los costos que ocasione el presente nombramiento se encuentran amparados para la vigencia 2022, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°14322 del 11 de enero de 2022, suscrito por el área de presupuesto de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa.

**ARTÍCULO 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **19-08-2022**

**ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ**

Vicepresidente de Gestión Corporativa

Proyectó: Marcela Candro -TH  
VoBo: DAILI MAYOLIS JIMENEZ VALENZUELA

Documento firmado digitalmente

